

BIBLIOGRAFIA

- ANIYAR DE CASTRO (Lola), *Criminología de la Reacción Social*.
- CABO DEL ROSAL (Manuel) y BACIGALUPO (Enrique), *Desarrollo histórico de la Criminología en España*, Revista Cuadernos de Política Criminal, N° 11, Madrid, 1980.
- DE LA BARREDA SOLORZANO (Luis), *Evolución penal e inflación punitiva*, Reunión preparatoria al IX Congreso Internacional de Criminología, Panamá, 25-27 de agosto, 1982.
- DURKHEIM (Emilio), *La sociología y las reglas del método sociológico*, Santiago de Chile, Editorial Cultura.
- GADEA NIETO (Daniel), *Un doble enfoque de la criminología*, Revista de Ciencias Jurídicas, N° 46, Enero-Abril, 1982.
- GALLEGOS GUTIERREZ (Margarita), *Planificación y prevención social en la Ciudadela León XIII*, Tesis de grado, Facultad de Derecho, Julio, 1985.
- GICOVATE PORTALOFF (Miriam), *Los procesos de decriminalización*, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Caracas, 1982.
- LOPEZ REY (Manuel), *Criminalidad y abuso de poder*.
- MERLE (R.) y VITU (André), *Traité de droit criminel*, Editions Cujas, Tomo I, París, 1978.
- MUÑOZ POPE (Carlos E.), *La inflación del derecho penal y administrativo*, Reunión preparatoria al IX Congreso Internacional de Criminología, Panamá, 25-27 de agosto, 1982.
- NAVARRO SOLANO (Sonia), *Estigmatización, conducta desviada y victimización en zona marginada*, Ilanud, 1983.
- QUINNEY (Richard), *Una teoría crítica del derecho penal*.
- SCHUR (Edwin), *La tendencia a la decriminalización: algunas observaciones sociológicas*, Capítulo criminológico N° 1, Universidad del Zulia, Facultad de Derecho, Maracaibo, Venezuela, 1973.

POLITICA, DERECHO Y MEDIO AMBIENTE

Dr. Rafael González Ballar
Profesor de Derecho Administrativo
Universidad de Costa Rica



SUMARIO:

Esquema del Análisis

Introducción.

I parte: Políticas bien definidas.

II parte: Una verdadera política y Derecho sobre el medio ambiente.

Conclusión.



ESQUEMA DEL ANALISIS.—

Una introducción breve al tema. Una primera parte referente a la situación de la política, del derecho y del medio ambiente en Costa Rica, analizando esencialmente lo que consideramos son errores cometidos en los aspectos relacionados con la política, su relación con el derecho y el medio ambiente. Una segunda parte donde hacemos una propuesta sobre lo que realmente sería el punto prioritario por el cual debe comenzar cualquier intento por mejorar y realizar la protección del medio ambiente en forma óptima.

INTRODUCCION.—

Si quisiéramos hablar de la política seguida por el Estado costarricense en materia del medio ambiente, es nuestro criterio que en nuestro país nunca la ha habido.

Si se adoptara un punto de vista un poco menos tajante, tendríamos que admitir que necesariamente la política seguida por el Estado costarricense ha consistido única y exclusivamente en dos situaciones básicas:

- 1) Se ha dedicado a dictar una gran cantidad de leyes y decretos que vinieran a regular algún aspecto de nuestros recursos naturales o de la protección del medio ambiente en lo que respecta a la lucha contra la contaminación.
- 2) Tendríamos que decir que la política también ha sido la de crear oficinas, servicios, direcciones generales, en fin, órganos, con los cuales se ha creído siempre en la posibilidad de resolver alguna situación que pueda estar causando problemas en el país en lo que respecta a la protección del medio ambiente.

La mayoría de estas leyes y decretos y de estas oficinas que se han creado, han obedecido en unos momentos a un problema inmediato con el cual se ha enfrentado el Estado. Algunas de estas leyes y decretos se originaron acogiendo las conclusiones, por ejemplo, del Primer Congreso Nacional sobre la Conservación de los Recursos Naturales Renovables en abril del 74, del Simposio Internacional sobre la Ecología de la Conservación del Desarrollo en el Istmo Centroamericano en febrero del 75; del Seminario sobre Desarrollo Industrial y el Medio Ambiente de octubre del 75. Por otro lado, tenemos también en el año 76 las ideas derivadas del Simposio "La Costa Rica del año 2000", cele-

brado durante los días 11, 15, 16, 17 y 18 de noviembre en nuestro país. Todos estos análisis, siempre han generado una idea, que de una u otra forma ha sido acogida por nuestro legislador, y de la cual se derivó algún proyecto de ley. Pero, en la mayoría de los casos, todos los trabajos de investigación y las recomendaciones hechas por los más grandes investigadores dedicados a los problemas ambientales, se han olvidado ya que, simplemente, quedaron sobre el papel.

Iª PARTE.—

En lo que respecta a la presente investigación nos interesa resaltar sobre todo, lo que precisamente dijo en el Simposio "La Costa Rica del año 2000", el Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón en lo concerniente a un hecho que ya se veía, estaba ocurriendo en Costa Rica por aquellos años. Decía él, que la mayor parte de nuestra legislación es dispersa y de tipo pasivo. No obedece a una *política directriz* que vincule y oriente la explotación de los recursos hacia los procesos de desarrollo económico y que defina los beneficios sociales esperables de poner en valor la riqueza potencial del país. Agregaba él, también, que no existía ni se había perfeccionado un sistema de información técnica adecuado que controle debidamente la documentación que se estaba levantando tanto en entidades públicas como privadas.

Por otro lado, asimismo, admitía que en muchos casos todos los organismos encargados de administrar los recursos no tenían elemento de juicio para guiar sus decisiones desde un punto de vista de estrategia nacional, lo cual generalmente no se conoce. Se limitan a cumplir aplicando las leyes al pie de la letra en un sentido procedimental y burocrático sin la visión dinámica y eficaz de una programación coherente que corresponda a objetivos y prioridades nacionales, y no es necesariamente culpa de ellos sino a falta de acciones sistemáticas y articuladas en la conducción política del país.

Se agregó en aquel entonces que el hecho es que el país no tiene objetivos claros ni políticas (volvemos a subrayar políticas) ni programas para administrar su activo físico, su patrimonio material. Costa Rica debe prepararse a recibir el impacto sobre sus recursos de toda clase de presiones e iniciativas externas e internas.

Y es que hace casi 10 años, en ese Simposio que fue tan importante para el país, concluyó diciendo el Ing. Dengo: "En resumen, debemos estar preparados ante las presiones de los años venideros. Saber con qué contamos y cuál es su alcance potencial, entender de qué se trata al definir el empleo y explotación de las riquezas del país para poder conducir inteligentemente las relaciones comerciales con los países que demanden nuestros recursos o participen en su aprovechamiento".(1)

(1) SIMPOSIO "La Costa Rica del año 2000", Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, OFIPLAN, Imprenta Nacional, San José, 1976, p. 530.

Las interrogantes que tantas veces se han planteado en los simposios y conferencias mencionadas, y sobre todo aquellas interrogantes que se plantea el Ing. Dengo en el simposio "La Costa Rica del año 2000", todavía hoy en Costa Rica tienen vigencia.

Todas estas recomendaciones han quedado sobre el papel. Costa Rica ha seguido siendo un país donde la política dictada, si se puede llamar política, es la de crear leyes y decretos con los cuales, se cree, puede protegerse algún elemento de la naturaleza o combatir la contaminación. Se han creado organismos, diferentes servicios, etc., con los cuales en muchas ocasiones la lucha que ellos dan consiguen algunos puntos específicos en defensa del medio ambiente, pero esto no basta.

Para dar solamente algunos ejemplos, cuando tomamos los planes de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo para 1978-1982, encontramos que, dos años después de las recomendaciones hechas en el simposio "La Costa Rica del año 2000", las únicas situaciones ubicables en estos planes son indicaciones que no tienen ningún sentido real de posibilidad de ejecución en Costa Rica, y que en la mayoría de los casos se han quedado sólo sobre el papel y le dedican únicamente en estos programas algunas páginas, y a veces ni páginas sino párrafos. En este Plan Nacional de Desarrollo se dice: "El abuso que se comete con nuestros recursos naturales amenaza con minar las bases mismas del futuro de la economía nacional. Esto demanda la creación de una nueva actitud, de una nueva cultura frente a la explotación de los recursos naturales de Costa Rica. Es urgente formar conciencia acerca de la necesidad de velar en forma solidaria por la conservación de nuestros bosques, nuestras aguas, nuestra fauna y en fin de todos los dones con que nos ha favorecido la naturaleza".(2)

Luego pasamos a otras páginas donde se habla asimismo de la necesidad de seguir formando esa conciencia, o la necesidad de seguir configurando planes, y dice: "El aprovechamiento racional de los recursos naturales, lo cual implica en una primera etapa conocerlos adecuadamente".(3)

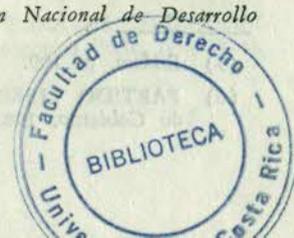
Se afirma además: "Se empezarán proyectos para investigar, identificar o cuantificar los recursos naturales: agua, bosques, minerales, etc. Se procurará aumentar sustancialmente los recursos financieros destinados a esta actividad aumentando la contribución de los beneficiarios directos de la investigación".(4)

Se repite: "Utilización racional de los recursos naturales. La racionalidad en la explotación de los recursos naturales depende básicamente

(2) PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, *Plan Nacional de Desarrollo 1978-1982*, p. 13.

(3) *Ibidem*, p. 83.

(4) *Ibidem*, p. 97.



del conocimiento que se tenga acerca de su disponibilidad. Resulta, por lo tanto, fundamental reforzar e iniciar programas tendientes a explotar sistemáticamente los recursos naturales, elaborando inventarios detallados que complementen los estudios actualmente disponibles. Hacia ese fin deberán movilizarse parte de los esfuerzos de las universidades, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) y la cooperación técnica internacional.

Será fundamental regular la utilización de los recursos naturales conservando los no renovables y asegurando la reproducción de los demás para lo cual es necesario adecuar la legislación y crear mecanismos que permitan su aplicación efectiva, en especial debe crearse cuanto antes el Instituto de los Recursos Naturales".⁽⁵⁾

En el programa de gobierno "Volvamos a la tierra" del año 1982-1986, volvemos a encontrar en algunas de sus páginas una mención un poco más detallada, eso sí, que en el anterior plan de gobierno, acerca de la protección de los recursos naturales. Así, se dice lo siguiente:

Recursos naturales.—

Es evidente la necesidad de que el país tenga políticas bien definidas que guíen el desarrollo sin deteriorar el medio y los recursos naturales. Nuestras riquezas no han sido objeto aún de una investigación sistemática que permita ponerlas al servicio de nuestros programas de desarrollo. En el próximo gobierno de Liberación Nacional se orientarán los proyectos de investigación que sean necesarios para estudiar los recursos marinos, minerales, forestales, aguas, suelos y otros.

Ordenación de bosques y ganadería.—

Es necesario que el país inicie de inmediato un programa de ordenación de bosques, con el fin de suplir los requerimientos futuros de madera sin menoscabo de las cuencas hidrográficas y otras áreas naturales de protección absoluta.

Cabe meditar en el hecho de que actualmente se deforestan 60.000 Ha. por año, sin la debida reposición, y que el país sólo conserva un 30% del bosque virgen. Asimismo, los empresarios ganaderos deben comenzar a pensar en términos de kilos del producto por hectárea y no en cabezas por hectárea. Es decir, la ganadería debe mejorar su eficiencia con métodos de uso intensivo y alejarse de las prácticas actuales de ganadería extensiva, de bajos retornos económicos a corto y largo plazo, tanto para el individuo como para la sociedad".⁽⁶⁾

(5) *Ibidem*, p. 109.

(6) PARTIDO LIBERACION NACIONAL, *Volvamos a la Tierra*, Programa de Gobierno, 1982-1986, pp. 28-30.

En igual sentido pueden consultarse otros en el mismo Programa de Gobierno.⁽⁷⁾

Por otro lado, la gran cantidad de leyes que se pueden citar dictadas desde el año 76 en que se celebró el simposio, han tratado de venir a llenar, como habíamos dicho antes, el vacío o la necesidad de regulación en algún aspecto. Pero cabe siempre la interrogante, este grupo de leyes que vamos a citar, ¿habrán cumplido a cabalidad con lo que perseguían? Se dieron toda una gran cantidad de decretos, también, y algunos de ellos, ¿habrán cumplido con lo que originalmente se pensó podrían lograr? (Ver anexo).

Por otro lado, en la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Ambiente en junio del 72, se derivaron una serie de principios básicos que conocemos desde 1973, principios de los cuales pudimos haber aprendido, por ejemplo el N° 13: "De la necesidad (se dijo en aquel entonces) de lograr una más racional ordenación de los recursos y mejorar así las condiciones ambientales, los Estados deberían adoptar un enfoque integrado y coordinado de la planificación de su desarrollo de modo que quede asegurada la compatibilidad del desarrollo con la necesidad de proteger y mejorar el medio humano en beneficio de su población".⁽⁸⁾

El principio 21 resalta, en nuestro criterio, la idea de necesidad de tener una política ambiental y dice así:

"De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia *política ambiental y la obligación* de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados, o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional".⁽⁹⁾

Si todos estos principios, reuniones, recomendaciones, leyes, directrices ya estaban en el aire en nuestro país, ¿qué ha pasado? ¿Por qué entonces necesariamente llegamos siempre a lo mismo, siempre perdiendo gran cantidad de bosques, sumiéndose en problemas con el agua, extinción de especies, contaminación en San José por el humo de los automóviles y camiones.

Aún más, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en la sesión N° 74 de 24 de mayo de 1977, el Consejo de Administración recuerda las decisiones del 2 de mayo de 1975 y del 14 de abril de 1976, y pide a los gobiernos y a las organizaciones interna-

(7) *Ibidem*, pp. 86-89.

(8) PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, *Compendio de las Bases Legislativas*, Pergamon Press, New York, 1978, p. 11.

(9) *Idem*.

cionales que atiendan a las propuestas del grupo de expertos que dicho programa de las Naciones Unidas estaba proponiendo en lo que respecta a la fijación de trabajos para directrices para la utilización racional de los recursos naturales y que necesariamente comuniquen los resultados pertinentes al Consejo de Administración por conducto del Director Ejecutivo.

Toda esta información era conocida y debía y ha sido conocida por los gobiernos que se pudieran haber considerado responsables de la utilización de los recursos naturales, o al menos con la intención de una elaboración de una política ambiental para el país.

La última consideración en esta sesión era que las directrices sobre criterios ambientales racionales estarán destinadas a ser utilizadas por los gobiernos en la promoción de programas nacionales de desarrollo.

Posterior a esto han venido un sinnúmero de recomendaciones y un sinnúmero de directrices enviadas y conocidas desde hace años por nuestro gobierno en lo que respecta al medio ambiente. Uno de ellos es ni más ni menos que "La Estrategia Mundial para la Conservación de los Recursos Naturales". Estrategia mundial que será precisamente el punto de partida con el cual arrancaremos para exponer o que para nosotros debería comenzar por ser el punto básico dentro del cual debe englobarse una política ambiental.

II PARTE. UNA VERDADERA POLITICA Y DERECHO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.—

Si indagamos un poco en aquellos tratadistas que han pretendido escribir sobre la política ambiental, su definición y su ejecución, nos vamos a encontrar que en realidad ninguno de ellos se ha atrevido específicamente a dar una definición de lo que debe ser una política ambiental. El autor Guillermo Cano habla esencialmente del derecho argentino y poniendo algunos ejemplos derivados del Código de los Recursos Naturales Colombiano. Este autor, bien que trata de definir la política, no nos da una definición de lo que él considera ésta es, sino que parte del hecho de que las políticas deben combinar el desarrollo con la conservación y por ello admite que las mismas han sido denominadas de ecodesarrollo o ecogenerancia.

Para explicar la política ambiental parte más bien de enumerar cuáles son los postulados de esas políticas de ecogenerancia o ecodesarrollo que él llama. Primero que nada nos habla de la necesidad de disponer de información básica suficiente. En este sentido se está refiriendo a estudios realizados en el país acerca de cómo está la situación de algún recurso natural. Se refiere también a toda la información que existe ya en el campo del derecho internacional para que la misma sirva para formar las políticas. Habla de que necesariamente un postulado de la política tiene que ser la planificación a largo plazo del manejo del ambiente, y

cita el autor que algunos sugieren que por lo menos debe ser a 50 años plazo.⁽¹⁰⁾

Si analizamos los postulados que se dan de las políticas; si vemos los principios de los que parte el autor citado, nos damos cuenta de que el mismo nunca llega a definir lo que es el desarrollo y qué es lo que debería ser la conservación, o en sus últimas consecuencias, cómo es que específicamente se debería realizar esto.

Esta tarea, si bien es cierto no es fácil, debemos nosotros, y es nuestro propósito, tratar de poner un grano de arena y tratar de explicar cómo concebimos nosotros que debería empezar a formalizarse una política ambiental y en esto hablemos mejor de una verdadera política ambiental y cómo la ligamos al derecho.

Primer Postulado.—

Creemos que es preciso introducir la idea de que el país necesita su desarrollo, pero aparejado a la necesidad de la conservación de los mismos recursos naturales que van a servir al mismo. Y esto sobre todo es muy importante en nuestro país, subdesarrollado agrícola. Por lo tanto, nosotros vamos a tratar de explicar qué es una política ambiental y cómo desde ese punto de vista se debería tratar de implementar y de ejecutar para que realmente podamos hablar de que tenemos una política ambiental.

Debemos partir de un criterio de desarrollo que nos permita equilibrar la necesidad del desarrollo del país con la conservación de sus recursos naturales. En ese sentido el desarrollo lo podríamos definir como la modificación de la biosfera y la aplicación de los recursos humanos, financieros, vivos e inanimados en aras de la satisfacción de las necesidades humanas y para mejorar la calidad de la vida del hombre.⁽¹¹⁾

Por otro lado, vamos a definir la conservación como la gestión de la utilización de la biosfera por el ser humano de tal suerte que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantenga su potencialidad para satisfacer las necesidades y las disposiciones de las generaciones futuras.

Eso explica que cualquier política ambiental tiene que partir de un equilibrio entre estos dos conceptos que acabamos de hablar, por lo tanto, para que el desarrollo de una política ambiental vaya a ritmo, ese desarrollo tiene que ser sostenido y en consecuencia esto implica la necesidad de tomar en cuenta además de los factores económicos necesarios en todo concepto de desarrollo, los de índole social y ecológico.⁽¹²⁾

(10) CANO, (Guillermo), *Derecho, Política y Administración Ambientales*, Depalma, Buenos Aires, 1978, p. 241.

(11) ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES, p. 1.

(12) Idem.

Teniendo en cuenta los criterios de desarrollo y de conservación, y estando claros de cuál es el criterio de desarrollo que se necesita para armonizar las políticas del país con la conservación de sus recursos, ¿qué debe hacerse para implementar esas políticas?

Segundo postulado.—

Un gobierno lo que debe hacer, en primer lugar, es formar comisiones de estudio sobre cada uno de los recursos naturales, por ejemplo de los recursos naturales no renovables, fauna, flora, bosques, contaminación ambiental, etc. Comisiones con científicos y técnicos, que analizan la situación actual en cada uno de estos elementos de la naturaleza o de la contaminación.

Estando integradas las comisiones, cada una podrá estudiar cuáles son los problemas básicos que existen en lo que respecta al elemento o a la situación del medio ambiente que están analizando. El grupo deberá empezar por recopilar todos los estudios que se han elaborado a nivel mundial por organismos de la O.N.U., asimismo por nuestros científicos aquí en Costa Rica.⁽¹³⁾

Las comisiones deben trabajar interdisciplinariamente y con mucha mayor razón podrán ellas decir qué es lo que se necesita en cada una de esas situaciones. Todo ello para que estas directrices tengan un fundamento real y cierto, y pasen precisamente a ser lo que va a constituir, a formar el trasfondo de una política ambiental para el país. Por otro lado, donde no existan estudios específicos, se deberán preocupar por su realización.

Entonces, al analizar cada uno de estos elementos de la naturaleza, y los problemas que hay de contaminación, necesariamente la política tendrá que elaborarse tomando en cuenta, en nuestro criterio, los siguientes objetivos básicos de conservación:

a) Primero que nada tienen que partir de la importancia que debe tener el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales.⁽¹⁴⁾

(13) Por lo cual estos simposios, estas reuniones son muy importantes por los aportes que dan, y cuando se haya hecho un análisis precisamente de estos, podrán empezar estos grupos a discutir cuáles son los grandes lineamientos, las grandes directrices dentro de cada uno de los recursos o aspectos de protección escogidos dentro de la comisión específica.

(14) "Los procesos ecológicos esenciales son aquellos que son gobernados, apoyados o intensamente arbitrados por los ecosistemas y que son indispensables para la producción de alimentos, la salud y otros aspectos de la supervivencia humana y del desarrollo sostenido". (ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES, p. 4).

- b) Como segundo objetivo primordial que deberá tenerse en mente está el de la preservación de la diversidad genética.⁽¹⁵⁾
- c) Como tercer objetivo está el respetar la utilización sostenida de las especies y de los ecosistemas, lo cual necesariamente nos lleva a la idea del aprovechamiento sostenido.⁽¹⁶⁾

Posteriormente a que tengamos formulada una política ambiental derivada del análisis de todos estos recursos naturales y los problemas que presenta, corresponde tratar de ver cuál sería el papel de la legislación, del derecho.

Un nuevo criterio sobre el derecho como apoyo para la política.—

Es nuestra opinión que en materia de recursos naturales y de lucha contra la contaminación, la política debe existir primero que la legislación y, en nuestro país esto ha sido a la inversa.

En algunas ocasiones hemos afirmado que la Naturaleza tiene razones (propias leyes) que el hombre (política y legislación) a veces desconocen. De ahí que cuando tengamos esa política elaborada científica-

(15) "La preservación de la diversidad genética es ante todo un seguro y una inversión necesarios para mantener y mejorar la producción agrícola, forestal y pesquera, para mantener en pie las opciones futuras, para protegerse contra los cambios ambientales perniciosos, y para disponer de materia prima para numerosas innovaciones científicas e industriales, pero dicha preservación es igualmente un principio moral". (LA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES, p. 6).

(16) "La necesidad de asegurar la utilización sostenida de una especie o de un ecosistema varía según el grado de dependencia de una sociedad en relación con el recurso en cuestión. Para una sociedad de subsistencia, es esencial la utilización sostenida de la mayor parte de sus recursos, e incluso de todos. Así también ocurre en una sociedad (en desarrollo o desarrollada) con una economía de "monocultivo" o "poco diversificada", y que depende en gran medida de un recurso vivo determinado (por ejemplo las comunidades pesqueras en Canadá Oriental). Mientras mayor sea la diversidad y la flexibilidad de la economía, menor será la necesidad de utilizar ciertos recursos de manera sostenida —pero asimismo, menor será el pretexto de no hacerlo. La utilización sostenida será igualmente menester para el planeamiento y la gestión racional de las industrias que dependen de los recursos en cuestión (por ejemplo, la madera, la pesca). La utilización sostenida puede compararse con el gasto de los intereses mientras se conserva el capital. Una sociedad que obra porque toda utilización de los recursos vivos sea sostenida, se asegura el beneficio casi eterno de los mismos. Desafortunadamente, el uso de la fauna, tanto acuática como terrestre, de las plantas silvestres, de los bosques y de los pastos, generalmente no es sostenido". (LA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES, p. 8).

mente y por los especialistas, entonces nosotros tendremos que buscar dentro de nuestra misma legislación cuáles son las normas que nos van a permitir aplicar esas políticas. Y si alguna se de nuestra legislación actual puede servir, se utilizará, pero si del todo no llena el requisito habrá que buscar nueva legislación y vendrá entonces la necesidad, ahora sí, de tener un ordenamiento jurídico específico, pero partiendo de la política que se haya formado primero. La norma jurídica deberá variar su concepción clásica de regla-sanción. Necesitamos de un derecho de previsión. Los daños a la Naturaleza o a los recursos naturales ocurren a veces una sola vez en la vida. Una multa o una sanción no es criterio para pagar la destrucción de algo que nunca volverá, o de la salud de un pueblo, o de una errónea escogencia de un criterio de desarrollo. A través del derecho tendremos que buscar una forma de organización u organización administrativa que sea aquella que venga precisamente a implementar, a coordinar, a relacionar la aplicación de la política y ejecución de la legislación para lograr una óptima protección de la naturaleza y del medio ambiente. Necesariamente todo esto tiene que ir implementado con una capacitación de personal y una investigación constante para renovar la política que se ha elaborado. En otras palabras, los mismos científicos que elaboran la política capacitarán a otros nuevos científicos, que partirán de esos estudios y los mejorarán para precisamente ir cambiando, adaptando la política ambiental, asimismo como la legislación. Y es donde, entonces, la investigación se hace necesaria como un supuesto constante de mejoría de la política.

Por último, el derecho será punto de apoyo para la ejecución de esta política ambiental, logrando una educación ambiental, tendiente a la participación que venga desde los primeros grados escolares, para que el ser humano comprenda que el medio ambiente y los recursos naturales deben empezar a protegerse precisamente desde que se es niño, hasta se puede tener muchas veces en sus manos el destino del país, y, en los cuales es necesario que él participe junto con todas las instituciones administrativas y privadas que son las que se sirven de esos mismos recursos naturales.

La adopción de una política ambiental prevista como esta que se plantea, puede necesariamente plantear problemas. Por el hecho mismo de esa política, la acción que se va a emprender a través de la misma, requiere precisamente de una previsión anterior a que lo exija el mismo deterioro del medio ambiente. Por lo tanto, los costos del planeamiento de la investigación y de la acción preventiva a veces producen retardos y modificaciones de otros proyectos de desarrollo. Sin embargo, lo que debe quedar muy claro es que las ventajas rebasan considerablemente estos inconvenientes que se están señalando. Entonces, las políticas preventivas van a permitir evitar los costos elevados y repetitivos de los errores ambientales. Estos errores pueden, muchas veces, hacer fracasar el desarrollo mismo y ocasionar el despilfarro de recursos y limita la propia capacidad de desarrollo.

Cualquiera que haya participado en proyectos de planificación en un país, sabe que necesariamente las políticas de previsión suponen siempre una intervención destinada a, llamémosla, anterior o en las frases más precoces de toda decisión y que pudiera afectar, por ejemplo, el ambiente en nuestro caso, y no a una intervención en el momento en que se presenta el problema.

Los planes elaborados por las comisiones interdisciplinarias de científicos, necesariamente deberán ser a corto, mediano y largo plazo y formarán parte del concepto de planificación al cual se deben integrar las políticas sobre el medio ambiente que se han elaborado, pero lo más importante es que esa planificación sobre los recursos naturales necesariamente tiene que integrarse dentro de la planificación total del país, pero con miras a conservar el factor de protección de los recursos naturales o el factor del medio ambiente. Tendrá que ser un fin en sí mismo para el proceso de planificación y no sólo como un medio o como un factor más, que tenemos que tomar en cuenta.

Un país que necesita de sus recursos naturales, un país que vive de los recursos naturales esencialmente, es un país que está obligado, aprendiendo de lo que ha sucedido en muchos de los países desarrollados, a que es preciso que todo el proceso de planificación y de desarrollo en sí del país, tome en cuenta este hecho del medio ambiente, es decir, de la protección de los recursos naturales como un fin en sí mismo y no como una simple protección más de todo el proceso de la planificación.

CONCLUSION.—

El medio ambiente que hoy tratamos de regular debe ser encuadrado dentro de los mismos viejos esquemas de regulación de cualquier bien jurídico. Estamos ante un bien jurídico que necesita regularse, pero el cual posee en la mayoría de los casos leyes propias muy especiales que el hombre debe respetar.

Es necesario tomar conciencia de que debe imperar la política preventiva, la planificación, en fin, estamos obligados a la previsión más que a la sanción. Nuestro país no ha tenido ni tiene una política ambiental. Para un bien jurídico tan especial en que se juega el desarrollo del país y la sobrevivencia de la especie humana tenemos que empezar a buscar soluciones serias y a corto plazo.